
	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA PAOLA ANDREA NOGUERA PÉREZ			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.061.705.441		CONTRATO No. 503-2024	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024)			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) SANTANDER DE QUILICHAO, GRUPO TERRITORIAL CAUCA			
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES LEGALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS PROCESOS MISIONALES LIDERADOS POR EL GRUPO TERRITORIAL EN EL PUNTO DE ATENCIÓN ASIGNADO, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA ENTIDAD.			
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
<p>1. Acompañar desde la óptica jurídica al Grupo Territorial en el diseño, formulación y ejecución de los procesos misionales, operativos y administrativos, en concordancia con los lineamientos del coordinador del Grupo Territorial.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes del presente informe se ha brindado apoyo y orientación a profesionales facilitadores y profesionales reintegradores en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Temas de bancarización y seguimiento a los recursos que dentro del proceso de reincorporación reciben los participantes por concepto de beneficios económicos, en atención a la normatividad vigente aplicable al caso, proveniente de la Oficina Financiera. - Orientación en materia de seguridad, en el marco del protocolo para casos de riesgo dispuesto por la entidad para la población objeto, apoyo en el seguimiento a las solicitudes de evaluación de riesgo presentadas, a fin de conocer el estado actual de las mismas ante UNP, entre otras. • Durante el periodo de reporte se brindó apoyo a profesional jurídico del GT zona centro – sur, en la remisión de insumos para brindar respuesta a solicitudes de información allegadas a esta entidad. • Se brindó apoyo a la Coordinación del GT en la suscripción electrónica de los documentos requeridos para avanzar en las metas y actividades del resorte del grupo territorial, en el ámbito de nuestras competencias y funciones. <p>Toda la información aquí consignada se soporta mediante correos electrónicos remitidos a cada profesional requirente del apoyo u orientación.</p>	
<p>2. Apoyar la orientación legal a la población objeto de atención de la entidad asignada al Grupo Territorial sobre las normas que reglamentan las rutas de atención de la ARN, el marco legal de justicia transicional u ordinaria, y demás normatividad vigente.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes del presente informe se brindó la orientación legal que fue requerida por nuestra población objeto, atendida conforme a la normatividad que rige cada proceso liderado por la entidad, en concordancia con la situación jurídica que presenta cada participante. • Durante el mes del presente informe, se brindó orientación a los participantes requirentes, sobre el protocolo dispuesto por la entidad para casos de riesgo y reporte de hechos sobrevinientes en su situación de riesgo, las competencias de la ARN sobre la materia y la necesidad de emitir consentimiento para adelantar el trámite correspondiente. • Se brindo orientación respecto de los alcances de las respuestas emitidas por UNP en el marco de los estudios de nivel de riesgo, recursos legales que proceden en caso de estar en desacuerdo de dichas decisiones y, términos de oportunidad para su presentación. 	
<p>3. Realizar la verificación de la situación jurídica de la población objeto en los diferentes procesos misionales, así como el seguimiento y monitoreo de los beneficios jurídicos otorgados, conforme a la normatividad vigente.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes del presente informe se apoyó en la totalidad de las verificaciones jurídicas solicitadas por los profesionales facilitadores y/o reintegradores, a fin de atender peticiones de nuestra población objeto solicitante de dicha validación, consistente en la consulta de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios, SIRR módulos FGN e INEPC, página WEB de la Rama Judicial – consulta de procesos y estado de cédula en página web de la RNEC, para fines de empleabilidad, reactivaciones, ingresos, tramites de salud, primera orientación legal del proceso de reintegración y/o del proceso de atención diferencial, etc. • Igualmente, se elevó solicitud al Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Penales Especializados del Circuito de Popayán, a fin de obtener información relacionada con las sentencias que se han proferido durante el mes del presente informe, bajo el marco de la Ley 1424 de 2010 y Decretos reglamentarios; sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta. <p>Toda la información aquí consignada se soporta mediante correos electrónicos y registros en SIRR- módulo documentos adjuntos.</p>	

 INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		PAOLA ANDREA NOGUERA PÉREZ	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		1.061.705.441	CONTRATO No. 503-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024)	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		SANTANDER DE QUILICHAO, GRUPO TERRITORIAL CAUCA	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES LEGALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS PROCESOS MISIONALES LIDERADOS POR EL GRUPO TERRITORIAL EN EL PUNTO DE ATENCIÓN ASIGNADO, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA ENTIDAD.			
4. Analizar, gestionar y sustanciar las respuestas a las solicitudes (PORSO) asignadas al Grupo Territorial, siguiendo el procedimiento establecido por la entidad.	<p>Durante el periodo del presente informe se apoyó en la sustanciación y/o proyección de las respuestas otorgadas a todas las solicitudes de información y peticiones presentadas al grupo territorial, sede norte – costa Cauca; por las diferentes instituciones y por particulares, relacionadas con información de nuestra población objeto, en materia de seguridad, productiva, bancarización, grupo familiar, datos de contacto y de sus profesionales facilitadores, así como, atención a solicitudes de ingreso a los diferentes procesos que lidera la entidad, reactivaciones a cada proceso conforme aplique, atendidas dentro de los términos legales, con plena observancia de la normatividad que rige la materia y las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Soporte de lo actuado, SIGOB y correos electrónicos.</p>		
5. Apoyar y acompañar la gestión de casos de riesgo de la población objeto de atención, funcionarios, contratistas e instalaciones del punto de atención del grupo territorial asignado, conforme a la normatividad vigente y los instrumentos que establezca la Entidad.	<p>Durante el mes del presente informe se apoyó en la creación y remisión al correo de correspondencia de UNP, de todas las Solicitudes de evaluación de Caso de Riesgo individual y/o colectivos presentados por nuestra población objeto, procedimiento surtido conforme al INSTRUCTIVO PARA LA ORIENTACIÓN Y APOYO POR RIESGO DE SEGURIDAD CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ARN. Información que fue remitida por profesional asignado, misma que se encuentra registrada en SIRR.</p> <p>• Adicionalmente, se brindo apoyo en la proyección de oficio(s) remitido(s) a UNP, registro en SIRR y remisión a archivo del GT, para fines de envío formal de todos los hechos sobrevivientes, presentado(s) por nuestra población objeto; lo anterior, conforme al procedimiento dispuesto por la entidad sobre la materia.</p> <p>Soporte de lo actuado mediante SIRR- Módulo documentos adjuntos, módulo casos de riesgo y, correos electrónicos.</p>		
6. Sustanciar e impulsar las actuaciones administrativas y/o la emisión de actos administrativos que por competencia le corresponde expedir al Grupo Territorial, conforme al marco legal vigente.	<p>• Se solicitó el apoyo al asistente de información del GT Cauca, del reporte de personas en estado "En investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses continuos)", para conocer el registro de PPR que cambiaron a dicho estado, con el propósito de dar apertura a los procesos administrativos correspondientes, atendiendo la normatividad vigente y las competencias de la entidad.</p> <p>• Se sustanciaron todos los procesos administrativos sancionatorios que reposan en el archivo de jurídica, de la sede Norte Costa Cauca, atendiendo las etapas procesales de cada uno.</p> <p>Soporte de lo actuado mediante SIRR – módulo documentos adjuntos, módulo PAS y, correos electrónicos.</p>		
7. Apoyar jurídicamente al grupo territorial en la notificación los autos y/o actos administrativos expedidos por la entidad, de acuerdo con los lineamientos del coordinador del grupo territorial.	<p>En consideración de lo dispuesto en la normatividad vigente y conforme al procedimiento establecido por la Entidad se realizó el trámite de notificación de todos los procesos administrativos sancionatorios que conforme a sus etapas procesales fue requerido, en virtud de lo dispuesto en los artículos 56, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Soporte de lo actuado mediante SIRR – módulo documentos adjuntos, módulo PAS y, correos electrónicos.</p>		
8. Apoyar y acompañar el desarrollo de las estrategias y actividades que se desarrollen en el marco de las gestiones interinstitucionales necesarias para el fortalecimiento de los procesos y las distintas actividades del Grupo Territorial asignado.	<p>• Conforme a los lineamientos impartidos por la Subdirección de Gestión Legal dispuestos en el MEM20-005998 del 11 de mayo de 2020, se brindó apoyo en la construcción del reporte de novedades de libretas militares de las personas objeto de atención del grupo territorial, mismo que se envió dentro de los términos de oportunidad, a profesional de la Subdirección de Gestión legal y que sirve como insumo para continuar con las gestiones interinstitucionales ante la instancia competente, que permitirá la definición de la situación militar de los PR solicitantes.</p> <p>Sobre el particular se precisa que, previamente se brindó orientación a profesionales facilitadores y asistente de atención de los requisitos exigidos para la diligencia de definición de situación militar de nuestra población objeto a cargo de la DIREC, en virtud del protocolo existente entre ARN y DIREC.</p> <p>Adicionalmente, en articulación constante con el Distrito Militar No. 20 se ha apoyado en las gestiones tendientes a las actualizaciones de correos electrónicos y cambio de distrito, de nuestra población objeto, cuyo propósito es lograr el acceso a su perfil registrado en la plataforma fénix, para fines de definición de su situación militar.</p> <p>Soporte de lo actuado mediante correos electrónicos.</p>		
9. Apoyar la verificación de información y su registro oportuno en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, de las novedades legales, rectificaciones de identificación y demás pormenores relacionados con la población objeto de atención asignada al Grupo Territorial.	<p>• Se brindo apoyo en el registro en SIRR de todas las actuaciones adelantadas por parte del GT Cauca en cuanto a casos de riesgo y hechos sobrevivientes, de las personas objeto de atención de la ARN.</p> <p>• Se brindo apoyo en el registro en SIRR de todas las actuaciones adelantadas por parte del GT Cauca en cuanto a procesos administrativos sancionatorios – PAS y culminaciones.</p> <p>Se brindo apoyo en el registro en SIRR de todas las verificaciones jurídicas realizadas a nuestra población objeto, en el marco de cada proceso y/o procedimiento aplicado.</p> <p>Soporte de lo actuado en SIRR, módulo documentos adjuntos, módulo PAS, módulo Casos de riesgo y módulo ingresos.</p>		
10. Apoyar la elaboración de informes de manera oportuna, de acuerdo con las obligaciones y objeto del presente contrato.	<p>• De manera oportuna se apoyó en la elaboración y remisión formal mediante email, a profesional enlace de la Subdirección de Gestión legal, del "INFORME DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ENLACES GT/PA", elaborado con base en las actividades de gestión legal realizadas durante el mes de noviembre del año en curso, atendiendo los términos administrativos dispuestos por la entidad.</p> <p>• Durante el mes del presente informe se generó reporte de los casos de riesgo creados en dicho periodo, en el GT Cauca, incluyendo los casos cerrados por término de gestión. Este reporte contiene, los casos de riesgo que permanecen activos creados en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Soporte de lo actuado mediante correos electrónicos.</p>		
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	<p>• Se brindó apoyo en todas las actividades que fueron requeridas por el grupo territorial y por las diferentes dependencias del nivel central de la entidad, a fin de facilitar el cumplimiento de las actividades, funciones y competencias de la Agencia.</p> <p>• Se participó en todas las reuniones presenciales y virtuales programadas por la entidad, en el marco de mi objeto contractual.</p> <p>Fuente de verificación, correos electrónicos, Teams.</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA NOGUERA PÉREZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.705.441	CONTRATO No.	503-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO, GRUPO TERRITORIAL CAUCA		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES LEGALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS PROCESOS MISIONALES LIDERADOS POR EL GRUPO TERRITORIAL EN EL PUNTO DE ATENCIÓN ASIGNADO, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA ENTIDAD.			
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones contenidas en el mismo, se prestaron los servicios profesionales de manera eficiente, oportuna y con calidad; se brindó el apoyo jurídico requerido al personal de la entidad; se dio cumplimiento a las directrices, lineamientos, políticas de seguridad y se le dio uso apropiado a los documentos y a la información de la ARN. Conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en virtud de lo establecido por la Entidad se dio cabal cumplimiento al uso de datos; se le dio el uso correcto a la información de la ARN atendiendo lo dispuesto en las cláusulas estipuladas en el contrato y de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad de la Entidad, la cual se encuentra debidamente organizada y archivada; se guardó custodia y manejo adecuado de los bienes operativos y logísticos proporcionados por la ARN, manteniéndolos en buen estado y finalmente, se cumplió con las obligaciones y pago de seguridad social integral y riesgos laborales.		
	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):		
	NOMBRE(S): CLARA MABEL ANDRADE		
PAOLA ANDREA NOGUERA PÉREZ	Fecha VoBo: 15/12/2024		
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co			